del santisimo sacramento y esta ocupado
en dha cofradia. y asi no nevaron a Bartolome
de canovas canpix por mayordomo del posito
al qual se le notifique lo acepte y se obligue y de
fianzas. y lo firmaron

Alo Juan Andres — Bartolome de Canovas — Fran.co Lacarra
Aledo

Alo
Lemora — Bartolome de Canovas — Antonio
Aledo

Miguel de Molina
Srio

En Totana. A nueve dias del mes de Julio de mill
y seiscientos y quarenta y nueve años se jun
to el q.o Justicia y Regimiento de tavilla
dentro de la Yglesia de señor santiago con
viene a saver. Sus mercedes. de alonso fernan
dez guirao y diego martinez andreo alcaldes or
dinarios della. Don Bartolome de canovas
alcalde ferez maior. Don francisco de alcaro
alguacil mayor = Bartolome andreo y don alon
so de canovas alcalde regidores y estando jun
tos como tal consexo acordaron lo siguiente
acordaron. que los vezinos de tavilla que
tienen. Mieses. en los terminos comunes de lorca
y en sus canpos. traigan sus mieses a trillar. a las eras
de tavilla. llevando una guarda y sacando lizen
cia. de tavilla. para escusar el comercio con los ve
zinos de lorca. Respecto del mal de contagio
que tiene dha. ciudad y se rezela que padezen
y si no lo hicieren. ansi se les hechen luego de
tavilla. y no se admitidos en ella. y seran cas
tigados con todo rigor. atento asi con
viene. a la buena administracion de
Justicia.

Acordaron. que a la Ronda. como antes la
avia. para la guardia del contagio y se non
vrencavos para cada noche. muñana la gente